

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 37 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE, ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. SOLO PARA HACER MENCIÓN, CREO QUE TODOS YA ESTAMOS ENTERADOS DE LA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN EL ESTADO Y ME GUSTARÍA, QUE NADA MÁS TENIENDO LA CONSIDERACIÓN DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN, DE SUS FAMILIAS, POR QUE TAMBIÉN MUCHAS GUARDERÍAS Y MUCHAS, LA MAYORÍA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS NO TIENEN LAS PUERTAS ABIERTAS, TENGAMOS ESA CONSIDERACIÓN CON TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN PARA VER SI PUDIÉRAMOS TODOS LOS DIPUTADOS, NO HACER TAN EXTENSA ESTA SESIÓN, POR ESA SITUACIÓN, TENIENDO LA CONSIDERACIÓN CON EL PERSONAL Y BUSCAR NOSOTROS QUE NO INTERVENGAMOS TANTO EN TODOS LOS TEMAS QUE ESTÁN

PREVISTOS Y TAMBIÉN COMENTAR LO DE LAS COMISIONES QUE ESTÁN PROGRAMADAS PARA DESPUÉS DE QUE TERMINE LA SESIÓN, TAMBIÉN TENER ESAS CONSIDERACIONES, POR LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO EN EL ESTADO PERO TAMBIÉN POR TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN Y SI ASÍ LO TIENEN A BIEN LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y DE SALUD, REPROGRAMEMOS LAS COMISIONES. GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA ITZEL CASTILLO, EN CUANTO A LA DURACIÓN DE ESTA SESIÓN Y DESDE LUEGO EN CUANTO A REPROGRAMAR LAS COMISIONES QUE ESTÁN PROGRAMADAS PARA HOY”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA RECIBE LA RECOMENDACIÓN DE LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO Y DEL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA, Y HACEMOS LO PROPIO Y EXHORTAMOS A LOS DEMÁS COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA DARLE DINAMISMO A ESTA SESIÓN Y TOMAMOS YA LA CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD. ME COMENTAN TAMBIÉN QUE ESTÁ PROGRAMADA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PERO HASTA EL MOMENTO NO HEMOS RECIBIDO ALGUNA NOTIFICACIÓN, SOLAMENTE SI EXHORTÁNDOLE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO QUE POR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS, ESTE EXHORTO COBRAN VIGENCIA YA QUE LA PRECIPITACIÓN QUE SE ESPERABA PARA LA MADRUGADA SE DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES HORAS, PONIENDO DEFINITIVAMENTE EN CONDICIONES DE RIESGO A TODOS LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA SIERRA, INVITADOS DEL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES.

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS

DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL C. DR. BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE DICHO ÓRGANO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, CONSEJERO NACIONAL DEL PRD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE LE SOLICITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SU INTERVENCIÓN PARA QUE SE GIRE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTALE UNA MESA DE DIÁLOGO, PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**
3. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. NANCY MARÍA SALAS MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DE MANERA DIGITAL EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 355 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 239 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A TIPIFICAR COMO DELITO A AQUELLOS PROFESIONISTAS QUE REALICEN O EJECUTEN OBRAS SIN LICENCIA, O SIN APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IV Y IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE**

**TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

5. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. CLAUDIA L. HERNÁNDEZ MEDRANO, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE A LA BREVEDAD UN PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS DEL SECTOR CONOCIDO COMO “EL RANCHITO”, QUIENES EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2019 PERDIERON TODO SU PATRIMONIO EN UN INCENDIO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 515 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
6. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 427 Y 492 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS SESIONES DE COMISIONES, COMITÉS, DIPUTACIÓN PERMANENTE Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019. **DE ENTERADO Y SOLICITO SEA COLOCADOS EN LOS ESTRADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE ARCHIVEN Y SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UN ASUNTO DERIVADO DE SU FUNCIÓN LEGISLATIVA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LAS INICIATIVAS QUE SE PROPUISIERON PARA EL DÍA DE HOY POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE CEÑIDOS A LA PROPUESTA QUE HIZO LA DIPUTADA ITZEL, LAS VAMOS A DIFERIR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN. SI ES TAN AMABLE DE CONSIDERARLO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “YO DE IGUAL FORMA ME ESPERO HASTA LA PRÓXIMA SEMANA, HASTA EL LUNES, POR LO QUE COMENTA LA DIPUTADA ITZEL, EN MUY BUEN TIEMPO SE MENCIONA ESTO; POR QUE SI, NO NOS QUEREMOS ALARGAR MUCHO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA PERTENECIENTE A LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA POR LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CONTAMINACIÓN OCASIONADA POR EL RUIDO, ES UNO DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES MÁS RELEVANTES, SU INDUDABLE DIMENSIÓN SOCIAL, CONTRIBUYE EN GRAN MEDIDA A ELLOS, YA QUE LAS FUENTES QUE LO PRODUCEN FORMAN PARTE DE LA VIDA COTIDIANA PUES SE TRATA DE ACTIVIDADES Y LOCALES DE OCIO, GRANDES VÍAS DE COMUNICACIÓN, LOS MEDIOS

DE TRANSPORTE, ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENTRE OTROS. LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE LAS FUENTES FIJAS, AFECTAN EL BIENESTAR DEL SER HUMANO Y PRODUCEN UN DAÑO CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN. DICHO DAÑO DEPENDE DE LA MAGNITUD Y DEL NÚMERO, POR UNIDAD DE TIEMPO, DE LOS DESPLAZAMIENTOS TEMPORALES DEL UMBRAL DE AUDICIÓN. POR ELLA, RESULTA NECESARIO ESTABLECER MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE ESTABLEZCAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE ESTE CONTAMINANTE. DENTRO DE LOS ÓRGANOS DEL CUERPO HUMANO, EL OÍDO ES ESENCIAL PARA EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LOS SERES HUMANOS. LA IMPORTANCIA DE SU CUIDADO Y LOS RIESGOS A QUE SE EXPONEN DEBEN CONSIDERARSE, EN NUESTRO SISTEMA NORMATIVO, COMO PARTE DE LA SALUD PÚBLICA. SI TOMAMOS COMO BASE LA DEFINICIÓN DE SALUD DE LA OMS, LA MOLESTIA CAUSADA POR EL RUIDO, PUEDE SER CONSIDERADA UN PROBLEMA DE SALUD, SE ESTIMA QUE UN BUEN NÚMERO DE HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA ESTÁ EXPUESTO, MOLESTO O MUY MOLESTO POR EL RUIDO. LOS PRINCIPALES EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA SALUD SON RECONOCIDOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y OTROS ORGANISMOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- EFECTOS AUDITIVOS: DISCAPACIDAD AUDITIVA INCLUYENDO TINITAS (ESCUCHAR RUIDOS EN LOS OÍDOS CUANDO NO EXISTE FUENTE SONORA EXTERNA, DOLOR Y FATIGA AUDITIVA);
- PERTURBACIÓN DEL SUEÑO Y TODAS SUS CONSECUENCIAS A CORTO Y LARGO PLAZO;
- EFECTOS CARDIOVASCULARES;
- RESPUESTAS HORMONALES DEL ESTRÉS Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS SOBRE EL METABOLISMO HUMANO Y EL SISTEMA INMUNE;
- FALTA DE RENDIMIENTO EN EL TRABAJO Y LA ESCUELA; Y
- MOLESTIA E INDIFERENCIA EN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL.

AUNQUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES PUNTUALES QUE HAN INCIDIDO EN UNA BAJA EN EL

NÚMERO DE REPORTES DE EXCESO DE RUIDO EN VIVIENDAS O NEGOCIOS, LA PROBLEMÁTICA SIGUE PRESENTE, A PESAR DE LAS CONSTANTES CAMPAÑAS QUE LOS AYUNTAMIENTOS REALIZAN ESTO NO HA SIDO SUFICIENTE. UN EJEMPLO CLARO, SON LAS COLONIAS DE RINCÓN DE LA SIERRA, JARDINES DE LA SILLA, SANTA ISABEL Y SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DONDE LOS COLONOS NO PUEDEN VIVIR TRANQUILOS, POR EL EXCESO DE RUIDO QUE EMITEN LOS EVENTOS REALIZADOS EN LAS “QUINTAS” ALEDAÑAS A SUS DOMICILIOS. ANTE TAL PROBLEMÁTICA, ES NECESARIO APLICAR MEDIDAS QUE ABONEN A LA CONCIENTIZACIÓN SOCIAL Y A DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REPORTES POR EL RUIDO, SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES NECESARIO APLICAR MEDIDAS CONTUNDENTES Y GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE ESTE PROBLEMA, BUSCANDO HOMOLOGAR LAS SANCIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS APLIQUEN EN RELACIÓN A LOS “VECINOS RUIDOSOS.” POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A ESTE HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.**

**ÚNICO.** - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 187 BIS, ASÍ MISMO SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 187 BIS 1, 187 BIS 2 Y 190 BIS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 187 BIS.** - LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES SONORAS DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS CUYO GIRO SEA EL DE RESTAURANTE-BAR, BAR, DISCOTECA, CENTRO NOCTURNO, CENTRO DE ESPECTÁCULO **O CENTROS SOCIALES**, SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE DECIBELES PONDERADOS EN A[DB(A)], CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS ESTABLECER EN SUS REGLAMENTOS DE LA MATERIA, LOS HORARIOS Y RANGOS DE EMISIONES SONORAS PERMISIBLES, ELLO SIN MENOSCABO DE LAS REGULACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.

**EL CONTENIDO DEL PRESENTE CAPÍTULO SE APLICARÁ EN LO CONDUCENTE A LOS INMUEBLES CON USO HABITACIONAL.**

**EN CASO DE EXISTIR NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS AMBIENTALES ESTATALES QUE ESTABLEZCAN LOS HORARIOS Y RANGOS DE EMISIONES SONORAS PERMISIBLES DENTRO DE LOS REFERIDOS ESTABLECIMIENTOS, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LA MATERIA SE DEBERÁN APEGAR A LOS MISMOS.**

**ASIMISMO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTABLECERÁ LOS CASOS EN LOS CUALES LOS TITULARES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE INSTALAR SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE MUESTREN A LOS USUARIOS Y PERSONAL EXPUESTO A CONTAMINACIÓN AUDITIVA, LOS NIVELES DE EMISIONES SONORAS, DETERMINANDO SI SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PERMITIDO O SE HAN EXCEDIDO.**

**DE LA MISMA FORMA, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS VERIFICAR QUE LAS EMISIONES SONORAS, DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS, SE MANTENGAN EN LOS DECIBELES AUTORIZADOS, EMPLEANDO PARA ELLO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEBIDAMENTE CALIBRADOS.**

**ARTÍCULO 187 BIS 1.- TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE INFRINJA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 187 Y 187 BIS, PODRÁN SER ACREDITADORES A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:**

- I.- SERVICIO COMUNITARIO;
- II.- MULTA DE CIEN A VEINTE MIL UMA, EN CASO DE REINCIDENCIA, EL MONTO DE LA MULTA PODRÁ SER HASTA POR DOS VECES EL MONTO ORIGINALMENTE IMPUESTO, SIN EXCEDER DEL DOBLE DEL MAYORMENTE PERMITIDO; Y
- III.- ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS, PROCEDERÁ ÚNICAMENTE, CUANDO EL AUTOR REINCIDA POR UNA TERCERA OCASIÓN EN LA CONDUCTA.

**ARTÍCULO 187 BIS 2.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PROPIETARIAS DE LOS INMUEBLES DONDE SEAN EMPLEADAS FUENTES FIJAS O MÓVILES DE RUIDO, SERÁN CONSIDERADOS COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, POR LOS ACTOS REALIZADOS POR LOS USUARIOS DE DICHAS FUENTES.**

**ARTÍCULO 190 BIS.** - LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SEAN EMPLEADAS LAS FUENTES FIJAS Y MÓVILES, ASÍ COMO LOS DUEÑOS DE LAS FUENTES QUE GENEREN CUALQUIERA DE ESTOS CONTAMINANTES, ESTÁN OBLIGADOS A INSTALAR MECANISMOS PARA RECUPERACIÓN Y DISMINUCIÓN DE RUIDO, VIBRACIONES, OLORES, ENERGÍA TÉRMICA, LUMÍNICA Y LA CONTAMINACIÓN VISUAL.

CORRESPONDE A LA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INTENSIVAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE EMISIONES DE RUIDO, VIBRACIONES, ENERGÍA, TÉRMICA, LUMÍNICA, GASES, OLORES Y VAPORES, ASÍ COMO LA CONTAMINACIÓN VISUAL.

**TRANSITORIO. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁN ADECUAR SU REGLAMENTO RESPECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS NATURALES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO **12755/LXXV** DE LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DEL DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 12827/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ANTES DE DAR LECTURA AL DICTAMEN LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ANTES QUE NADA LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE TUVO A BIEN SOLICITARLES SU PRESENCIA EL DÍA DE HOY, ME REFIERO AL LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL LICENCIADO ALBERTO BARRERA CANTÚ, VICEFISCAL JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA RETIRADO TEODORO JAIME MARTÍNEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE JUÁREZ. AL MAYOR VÍCTOR MANUEL ROSAS DE ALBA, CONTRALOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA CÍVICA DE GENERAL ESCOBEDO. Y AL LICENCIADO BERNARDO GONZÁLEZ GARZA, EX PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EXSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AMIGO DEL LICENCIADO MARCELO GARZA Y GARZA. BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES”.

ENSEGUIDA PROCEDIÓ LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ A DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019, EL EXPEDIENTE NO. **12755/LXXV**, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR EL**

**SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA ESTABLEZCA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL POLICÍA” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL CUAL SEAN RECONOCIDOS LOS OFICIALES DE POLICÍA, POLICÍA DE TRÁNSITO Y AGENTES INVESTIGADORES EN TODOS SUS NIVELES JERÁRQUICOS.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ADEMÁS DE QUE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. EXPONEN QUE EN NUESTRA ENTIDAD ACTUALMENTE SE ATRAVIESA UNA CRISIS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CUAL LOS CUERPOS DE SEGURIDAD HAN SIDO PARTE IMPORTANTE EN LA LUCHA QUE DÍA A DÍA SE REALIZA EN FAVOR DE LA COMUNIDAD. ASIMISMO MANIFIESTAN QUE QUIENES CONFORMAN LOS CUERPOS POLICIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON SERVIDORES PÚBLICOS DIGNOS DE SER RECONOCIDOS POR SU ADMIRABLE LABOR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PORQUE INCLUSO LLEGAN A EXPONER SU INTEGRIDAD FÍSICA PARA SALVAGUARDAR LA DE OTROS, Y QUE EN

ALGUNOS CASOS HA RESULTADO EN LA ENTREGA DE SUS PROPIAS VIDAS Y AL SERVICIO QUE LES HA SIDO CONFERIDO SIN QUE A CAMBIO RECIBAN ALGÚN TIPO DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO QUE NOS SENSIBILICE DE SU IMPORTANTE Y HEROICA LABOR. ALUDEN QUE A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE UN DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013 SE DECLARÓ EL DÍA 13 DE JULIO COMO EL "DÍA DEL POLICÍA FEDERAL". ABARCANDO A LOS INTEGRANTES DE TODAS LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ORDEN FEDERAL. LO ANTERIOR A TRAVÉS DE CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS SOLEMNES, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS QUE SEAN PRECEDENTES. POR OTRA PARTE, SEÑALAN QUE SI BIEN ES CIERTO SE TIENE ESTABLECIDO EL DÍA 2 DE ENERO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL POLICÍA, CONSIDERAN OPORTUNO HACER LO PROPIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE TAL MANERA QUE EN NUESTRO ESTADO SEA RECONOCIDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE "DÍA ESTATAL DEL POLICÍA". MANIFIESTAN QUE EL DÍA QUE SE PROPONE ES CON EL FIN DE CONMEMORAR EL FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO MARCELO GARZA Y GARZA, QUIEN FUERA EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES FALLECIERA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, MARCANDO UN ANTES Y UN DESPUÉS PARA TODA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS. POR TODO ELLO Y EN HOMENAJE A ESTA CARRERA POLICIAL Y EN MEMORIA DE LOS POLICÍAS QUE FALLECIERON Y QUE DEJARON UN LEGADO A LA SEGURIDAD PÚBLICA, ES QUE REALIZAN ESTA SOLICITUD. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. QUIENES FORMAMOS PARTE DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS MUY NOBLE ESTA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ES RECONOCER A QUIENES CUIDAN Y PROTEGEN NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA DÍA CON DÍA, ARRIESGANDO SU PROPIA VIDA. COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, DESDE HACE MUCHOS AÑOS LA SEGURIDAD PÚBLICA FORMA PARTE ESENCIAL DEL BIENESTAR DE UNA SOCIEDAD, YA QUE ES UNA DE LAS EXIGENCIAS MÁS SENTIDA POR LA CIUDADANÍA Y LA CUAL ES ATENDIDA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO. YA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPRENDIDA POR MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS E INFRACCIONES A LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES, COLABORAR EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, DELINCUENTES E INFRACTORES, AUXILIAR A LA POBLACIÓN EN CASOS DE SINIESTROS Y DESASTRES. QUIENES FORMAN PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO, AYUDAN A PREVENIR LOS HECHOS DELICTIVOS, VELANDO POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PROTEGIENDO SU PATRIMONIO, TODA VEZ QUE ES SU RESPONSABILIDAD. ADEMÁS DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO PILAR CENTRAL DE LAS LABORES DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS. DE TAL MANERA, QUE PARA PODER CUMPLIR CON LO ANTERIOR ES QUE EN NUESTRO ESTADO CONTAMOS CON POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES QUIENES REALIZAN DICHAS ACTIVIDADES, EN DONDE EN MUCHAS OCASIONES TRABAJAN DE MANERA COORDINADA. SIN EMBARGO, NO SOLO SON LOS ÚNICOS POLICÍAS QUE AYUDAN CON LA SEGURIDAD EN NUESTRA ENTIDAD, YA QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN LOS POLICÍAS DE TRÁNSITO QUIENES EN CASOS DE ACCIDENTES VIALES O ANTE ALGUNA CONTINGENCIA, AUXILIAN A LA CIUDADANÍA, POR LO CUAL SON UNA PARTE IMPORTANTE DE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES. AHORA BIEN, DENTRO DE LA PROPUESTA QUE

REALIZARON LOS PROMOVENTES, INCLUYEN A LOS AGENTES INVESTIGADORES EN TODOS SUS NIVELES JERÁRQUICOS QUE LABORAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, EN DONDE QUIENES FORMAMOS PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE SON QUIENES CON EL APOYO DE LA POLICÍA DEL ESTADO O EN SU CASO MUNICIPALES AL PRESENTAR LA DENUNCIA, REALIZAN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN PARA APREHENDER A QUIENES REALIZAN O COMETIERON ALGÚN DELITO, MEDIANTE LAS CUALES JUZGAN A LOS DELINCUENTES, AYUDANDO A CUMPLIR A IMPARTIR LA JUSTICIA DEL ESTADO. DONDE LAMENTABLEMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MUCHOS POLICÍAS ESTATALES, MUNICIPALES Y AGENTES INVESTIGADORES PIERDEN LA VIDA, POR ELLO, ES QUE CREEMOS QUE DEBEMOS CELEBRAR EN VIDA LA LABOR QUE REALIZAN, PROTEGIENDO A LA CIUDADANÍA Y HACIENDO CUMPLIR LA LEY. LOS DIPUTADOS QUE DICTAMINAMOS CONCORDAMOS CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES Y EN LA FECHA QUE SOLICITAN QUE SE CELEBRE DICHO DÍA, TODA VEZ QUE ESTE ES UN HOMENAJE PÓSTUMO AL ENTONCES DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN PERDIERA LA VIDA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2006, POR CULPA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL LICENCIADO MARCELO GARZA Y GARZA NACIÓ PARA SER POLICÍA, YA QUE ADMIRABA A SU PADRE ALEJANDRO GARZA DELGADO, QUIEN EN LA DÉCADA DE LOS SETENTA FUERA DIRECTOR DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A ANÉCDOTAS FAMILIARES DE NIÑO JUGABA A SER POLICÍA, Y DURANTE SU ADOLESCENCIA ANHELABA SER UN GRAN DETECTIVE, POR ESO ESTUDIÓ Y SE PREPARÓ FÍSICA E INTELECTUALMENTE PARA SER EL MEJOR. SIN LUGAR A DUDAS SABÍA QUE SER POLICÍA SIGNIFICABA DISCIPLINA, DEDICACIÓN, HONRADEZ Y SOBRE TODO TENER EL ESPÍRITU PARA AYUDAR Y PROTEGER A LA SOCIEDAD A LA QUE UN DÍA SERVIRÍA. TERMINÓ SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. OBTUVO SU TÍTULO DE ABOGADO, APRENDIÓ ARTES MARCIALES Y TAMBIÉN SE ADIESTRÓ EN EL CONOCIMIENTO Y USO DE LAS ARMAS. FUE UN HOMBRE QUE SE PREPARÓ PARA SERVIR AL ESTADO DESDE LA INSTITUCIÓN POLICIAL EMPEZANDO

DESDE ABAJO. ASÍ COMO ÉL, MUCHOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO AGENTES INVESTIGADORES HAN CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, POR LO CUAL, ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, LE HONRA APROBAR ESTA DECLARATORIA, A FIN DE CELEBRAR A QUIENES NOS CUIDARON Y NOS CUIDAN DÍA CON DÍA. AHORA BIEN, EN ARAS DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA A CADA UNO DE LOS SEÑALADOS POR LOS PROMOVENTES ES QUE SE PROPONE MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DEL DÍA DEL POLICÍA, A FIN DE QUE SE CELEBRE EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL POLICÍA, POLICÍA DE TRÁNSITO Y AGENTE INVESTIGADOR” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA

**ESTABLECER EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL POLICÍA, POLICÍA DE TRÁNSITO Y AGENTE INVESTIGADOR” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL LICENCIADO ALBERTO BARRERA CANTÚ, VICE FISCAL JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA RETIRADO TEODORO JAIME MARTÍNEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE JUÁREZ. AL MAYOR VÍCTOR MANUEL ROSAS DE ALBA, CONTRALOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA CÍVICA DE GENERAL ESCOBEDO. AL LICENCIADO BERNARDO GONZÁLEZ GARZA, EX PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EXSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AMIGO DEL LICENCIADO MARCELO GARZA Y GARZA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SEÑORES INVITADOS ESPECIALES. BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, HABLARÉ A FAVOR DEL DICTAMEN QUE AYER SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DICTAMEN QUE CREA POR DECRETO EL DÍA DEL POLICÍA, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN MEMORIA DE LOS LAMENTABLES HECHOS COMETIDOS EN CONTRA DEL ENTONCES DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES MARCELO GARZA Y GARZA. DE ACUERDO CON DICHO DICTAMEN, SE RECONOCERÁ CADA DÍA 5 DE SEPTIEMBRE A LOS POLICÍAS AGENTES DE TRÁNSITO Y AGENTES INVESTIGADORES MÁS DESTACADOS EN EL AÑO, PERO TAMBIÉN CONSTITUYE EL MARCO APROPIADO PARA RECONOCER COMO SOCIEDAD A QUIENES DEDICAN SU VIDA PARA SALVAGUARDAR A LOS DEMÁS. A MARCELO GARZA Y GARZA, LO CARACTERIZABA EL ORGULLO, EL HONOR Y LA RESPONSABILIDAD, CUALIDADES QUE SE BUSCAN SEAN EXALTADAS EN LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A CUIDAR Y PROTEGER A NUESTRA SOCIEDAD

NUEVOLEONESA, AÚN A PESAR DE LOS RIESGOS QUE ESTO REPRESENTA, POR ELLO ESTABLECER EL DÍA DEL POLICÍA EL 5 DE SEPTIEMBRE, ES PROPICIO PARA RECORDAR SIEMPRE LA TRAYECTORIA LIMPIA, HONESTA Y DEDICADA DE MARCELO GARZA Y GARZA, COMO SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN EL PUEBLO Y LAS INSTITUCIONES DE NUEVO LEÓN LO RECORDAMOS CON PROFUNDO RESPETO. POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MI GRUPO LEGISLATIVO Y UN SERVIDOR VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITO A REALIZAR EL SUYO DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE Y COMPAÑERAS DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, INVITADOS ESPECIALES QUE NOS HONRAN CON SU PRESENCIA. UN HOMBRE DEDICADO, DISCIPLINADO, HONRADO Y CON ESPÍRITU DE SERVICIO Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD FUE MARCELO GARZA Y GARZA. UN APASIONADO EN LA LABOR DE PROPORCIONAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN, DESDE MUY PEQUEÑO MARCELO JUGABA EN SER POLICÍA DEBIDO AL GRAN EJEMPLO QUE LE DIO SU PADRE DON ALEJANDRO GARZA DELGADO, QUIEN TUVO UNA MUY LARGA CARRERA DENTRO DEL APARATO DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, Y FUNGIÓ COMO DIRECTOR DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUANDO CRECIÓ, MARCELO SE PREPARÓ INTELECTUAL Y TAMBién FÍSICAMENTE PARA LOGRARLO; SE TITULÓ COMO ABOGADO Y ESTUDIÓ ARTES MARCIALES, ADEMÁS SE EJERCITÓ EN EL CONOCIMIENTO Y USO DE LAS ARMAS, TODO ELLO PARA SER EL MEJOR EN LO QUE TANTO ANHELABA, SER POLICÍA. QUIENES LO CONOCIMOS NO DUDAMOS QUE NACIÓ PARA ELLO, ÉL SABÍA QUE ERA UNA LABOR QUE SIGNIFICABA MUCHA ENTREGA, TRABAJO Y SOBRE TODO DE MUCHA VALENTÍA Y QUE ADEMÁS DE PREPARARSE, DEBÍA HACER UNA CARRERA DENTRO DEL APARATO DE SEGURIDAD Y SERVIR A LA SOCIEDAD. SUS INICIOS EN LA ENTONCES POLICÍA JUDICIAL FUE COMO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y PROYECTOS ESPECIALES, DEBIDO A SU ENTREGA Y ESFUERZO LO NOMBRARON SIENDO MUY JOVEN, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA, MÁS TARDE FUE DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HOY FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. LUEGO DE OCUPAR DIFERENTES CARGOS IMPORTANTES. EN EL 2004, LO DESIGNAN DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE LA MISMA PROCURADURÍA EN DONDE VIVIÓ TIEMPOS DIFÍCILES, EN LOS QUE EL NARCOTRÁFICO ESTABA ESTABLECIDO EN LA FRONTERA Y TRASTOCABA NUEVO LEÓN, ASÍ SE ENFRENTÓ A DISTINTOS GRUPOS ARMADOS, UN MES ANTES DE SU ARTERO ASESINATO MARCELO HABÍA RECIBIDO VARIAS AMENAZAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRAS DETENER A UN CAPO APODADO “EL TUBI” JOSÉ LUIS CARRIZALES CORONADO Y A DIECIOCHO MIEMBROS DE ESE GRUPO CRIMINAL EN UN RESTAURANTE AL SUR DE LA CIUDAD, JUSTO HORAS ANTES DE SU MUERTE, MARCELO HABÍA CONVOCADO UNA CONFERENCIA DE PRENSA PARA DAR A CONOCER LA ROTACIÓN DE ALTOS MANDOS POLICÍACOS PARA SANEAR LA CORPORACIÓN QUE ESTABA INFILTRADA POR LA DELINCUENCIA, EN LA QUE SERÍAN REMOVIDOS TAMBIÉN 61 AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y 22 COMANDANTES. LA ABRUPTA DECISIÓN PRETENDÍA EVITAR QUE SE SIGUIERA ARRAIGANDO LAS MALAS COSTUMBRES Y COMPLICIDADES ENTRE ESOS SERVIDORES PÚBLICOS. LA LAMENTABLE PARTIDA DE MARCELO GARZA Y GARZA FUE EN UN MOMENTO RELEVANTE EN LA QUE MARCELO CUMPLÍA CABALMENTE CON SU VOCACIÓN DE INVESTIGAR LOS DELITOS Y ENFRENTARSE A LA DELINCUENCIA PARA PROVEER SEGURIDAD PARA NUEVO LEÓN. ASÍ ERA MARCELO GARZA Y GARZA, UN HOMBRE QUE MURIÓ CUBIERTO POR EL HONOR Y CALZADO DE VALENTÍA, UN HOMBRE QUE HOY RECORDAMOS Y SERÁ RECORDADO POR BUSCAR EL BIENESTAR Y LA JUSTICIA QUE MARCÓ UN ANTES Y UN DESPUÉS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EMBLEMA DE SACRIFICIO Y LUCHA QUE CONTARÁN SUS FAMILIAS, SUS HIJAS Y ELLAS A LOS HIJOS DE ELLAS CON GRAN ORGULLO, ASÍ COMO SUS AMIGOS Y COLEGAS. MURIÓ DE PIE Y BAÑADO DE HONOR, SIN EMBARGO MARCELO VIVIRÁ EN CADA OPERATIVO, EN CADA PATRULLAJE Y SERVICIO QUE EL ESTADO NOS DEMANDE, SE APEGÓ A UNA VIDA VALIOSA QUE HOY RECORDAMOS, PERO QUEDÓ VIVO SU EJEMPLO PARA INSPIRAR A

LAS FUTURAS GENERACIONES DE POLICÍAS Y AGENTES INVESTIGADORES QUE DEBEMOS APOYAR TODOS Y DARLES NUESTRO MAYOR RESPETO POR SU NOBLE LABOR EN LA QUE ARRIESGAN SUS VIDAS Y LAS DE SUS FAMILIAS, Y QUE MUCHAS VECES SON CRITICADOS FUERTEMENTE POR NUESTRA SOCIEDAD SIN CONOCER VERDADERAMENTE ESTA GRAN PROFESIÓN. ENALTEZCAMOS SU LABOR, ESTABLECIENDO ESTE DÍA DEL POLICÍA, POLICÍA DE TRÁNSITO Y AGENTES INVESTIGADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TRANSITEMOS CADA VEZ MÁS CON MÁS ACCIONES COMO ESTAS UNA SOCIEDAD EN LA QUE NUESTROS POLICÍAS SE CARACTERICEN POR SU DEDICACIÓN, ENTREGA, DISCIPLINA, HONRADEZ, ESPÍRITU DE SERVICIO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA TAL Y COMO LO HIZO MARCELO GARZA Y GARZA, QUIEN DEJA UNA HUELLA IMBORRABLE EN NUESTROS CORAZONES, EN LA DE SU FAMILIA Y EN LA MEMORIA INSTITUCIONAL CUYO SACRIFICIO NO SERÁ ESTÉRIL, VA A FLORECER CON SU ENTREGA Y SU EJEMPLO, CON UN AMOR A LA PATRIA SIN LÍMITES, UN EJEMPLO DE VIRTUD DE VALOR Y LA VOLUNTAD DE SERVIR DESINTERESADAMENTE EN NUESTRO ESTADO. MARCELO GARZA Y GARZA FUE A LO LARGO DE SU VIDA UN HOMBRE JUSTO Y BIEN INTENCIONADO, PADRE DE DOS HIJAS CUYO RECUERDO SOBREVIVIRÁ EN LA MEMORIA DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN POR SIEMPRE. POR TODO ELLA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LES PIDO VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PARA CONSTITUIR EL 5 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DEL POLICÍA, POLICÍA DE TRÁNSITO Y AGENTES INVESTIGADORES EN MEMORIA DE MARCELO GARZA Y GARZA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON PERMISO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LES DAMOS LA BIENVENIDA A LOS INVITADOS PRESENTES. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,

EL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL, EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES Y DIVERSOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ÁREA METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ESTABLEZCA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DEL POLICÍA EN EL ESTADO. ENCUENTRO EN ESTA SOLICITUD GRANDES SIMBOLISMOS, LA FECHA REPRESENTA UN HOMENAJE PÓSTUMO A LA PERSONA DEL LICENCIADO MARCELO GARZA Y GARZA, QUIEN FUERA DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE UNA DE LAS ÉPOCAS MÁS DIFÍCILES DE QUE SE TENGA MEMORIA Y QUE SIN DUDARLO OFRENDO SU VIDA AL SERVICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ESTA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL RECONOCER A LOS POLICÍAS, POLICÍAS DE TRÁNSITO Y AGENTES INVESTIGADORES EN VIDA, FRENTE A SUS ORGULLOSAS FAMILIAS, SUS COMPAÑEROS Y LA CIUDADANÍA. CELEBRO QUE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES POLICIALES DEL ESTADO Y DEL ÁREA METROPOLITANA SE HAYAN UNIDO EN TORNO A ESTA PROPUESTA, ESTO SIGNIFICA QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO POR UNA CAUSA COMÚN: LA SEGURIDAD DE TODOS NOSOTROS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL VOTAREMOS A FAVOR DEL SIGUIENTE DICTAMEN Y ASIMISMO COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTE, VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

AL NO HABER ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU

VENIA ASAMBLEA. BIENVENIDOS A TODOS NUESTROS INVITADOS, LOS QUE ESTÁN EL DÍA DE HOY AQUÍ PRESENTES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY ACUDO ANTE EL ESTRADO DE ESTA SOBERANÍA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL PROYECTO QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y EXPUESTO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MISMA. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, COINCIDE EN LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA EL RECONOCIMIENTO QUE DEBE DARSE A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ARRIESGAN SU VIDA A DIARIO Y QUE CON EL FIN DE PROCURAR LA PAZ. EL ORDEN Y LA SANA CONVIVENCIA DE LOS MÁS DE CINCO MILLONES DE HABITANTES CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE NUEVO LEÓN, DE IGUAL SIGNIFICACIÓN ES DE CITAR LA CONCURRENCIA QUE ACTUALMENTE EXISTE A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL, PUES PARA ESTOS CASOS ESTA CELEBRACIÓN SE DA EN LOS DÍAS 2 DE ENERO Y 13 DE JULIO DEL AÑO RESPECTIVAMENTE, PARA ELLO SE LLEVA A CABO DIVERSOS EVENTOS. AHORA BIEN, QUIERO TAMBIÉN RECORDAR QUE A NIVEL NACIONAL Y EN UN HECHO HISTÓRICO Y TRASCENDENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PROMOVIÓ LA CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, MISMA QUE FUE APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS QUINIENTOS DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y CUYOS ELEMENTOS LA CONFORMAN, TAMBIÉN SE EXPONE SU INTEGRIDAD MISMA PARA SERVIR A MÉXICO, DE REGRESO AL CONTEXTO ESTATAL ME PARECE OPORTUNO RECORDAR EL PAPEL QUE DESARROLLARON LOS CUERPOS POLICÍACOS DURANTE LA FALLIDA GUERRA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EMPRENDIDA POR SEXENIOS ANTERIORES, CUYOS RESULTADOS FUERON CATASTRÓFICOS POR EL GRAN NÚMERO DE PERSONAS INOCENTES, ASÍ COMO LAS Y LOS POLICÍAS HONESTOS Y DE UN PROFESIONALISMO INTACHABLE, SURGE DE TODO ESTO LA IMPERIOSA NECESIDAD DE RECONOCER Y DE RENDIR UN HOMENAJE Y DE HONRAR A QUIEN HONOR SE MERECE Y DE MEJOR MANERA ESTAMOS PROPONIENDO CON LA

DECLARACIÓN DE UN DÍA FESTIVO PARA LOS Y LAS POLICÍAS QUE ESTÁN AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESPERANDO QUE ESE DÍA DE CELEBRACIÓN TAMBIÉN VENGA ACOMPAÑADO DE MÁS Y MEJORES INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REGISTRADO ANTE EL ESTADO, PUES ASÍ SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN V DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE CARRERA POLICIAL QUE SIN DUDA ABANDONARÁ A MEJORES CONDICIONES PARA QUE QUIENES PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE ESCRITO, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SE CONGRATULA POR ESTE MERECIDO RECONOCIMIENTO A TODOS LOS POLICÍAS DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12755/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24

FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, IVONNE BUSTOS PAREDES Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LAS AUTORIDADES A LA SALIDA DEL RECINTO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

EN ESE MOMENTO SE DECRETÓ UN RECESO HASTA QUE LOS DIPUTADOS CUMPLAN CON SU ENCOMIENDA.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 34 DIPUTADOS.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE **12827/LXXV** DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**.

PROCEDIÓ EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ A DAR LECTURA INTEGRA AUXILIADO EN LA MISMA POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA **3 DE SEPTIEMBRE DE 2019** SE TURNÓ CON EL CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **12827/LXXV**, EL CUAL CONTIENE EL **OFICIO NÚMERO CJ-SGA-1256/2019** SIGNADO POR EL LICENCIADO **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS CONSEJEROS DE LA MISMA, LICENCIADOS: **JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES**, **JUAN MORALES ALCÁNTARA** Y **PEDRO CISNEROS SANTILLÁN**,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTA PARA LA REELECCIÓN O RATIFICACIÓN COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA AL LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:** EN DICHO OFICIO SE EXPONE QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ACORDÓ EL ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, MEDIANTE EL CUAL REFIRIÓ QUE SU PRIMER NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA TERMINA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019. SE AÑADE QUE EL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO MANIFESTÓ SU VOLUNTAD Y DESEO DE CONTINUAR EN EL EJERCICIO DE DICHO CARGO POR UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL, SEÑALANDO QUE ES DE SU INTERÉS QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SEÑALA QUE, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN EN COMENTO DEBE RESOLVERSE, DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. SE CONCLUYE EN EL CITADO OFICIO QUE SE EMITE UNA OPINIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SIENDO ÉSTA FAVORABLE PARA SU RATIFICACIÓN. POR SER UN TEMA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO REMITEN EL OFICIO OBJETO DE ESTE DICTAMEN, ASÍ COMO COPIA COTEJADA DEL ESCRITO FIRMADO

POR EL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POSTERIOR A ELLO, ESTE ÓRGANO APOYO LEGISLATIVO CONVOCÓ A REUNIÓN DE TRABAJO PARA APROBAR EL ACUERDO QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARCENCIA DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO., DECLARÁNDOSE EN PERMANENTE PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL ASUNTO. POSTERIORMENTE SE LLEVÓ A CABO LA COMPARCENCIA DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, MISMA QUE FUE REALIZADA EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN. UNA VEZ ESTABLECIDO LO ANTERIOR, CON LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CUENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, 66, FRACCIÓN I, INCISO A), 70, FRACCIÓN IV Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LOS ARTÍCULOS 37, 39, FRACCIÓN IV, INCISO C), 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, FUE DESIGNADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO **DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019**, SEGÚN CONSTA EN LOS ACUERDOS NÚM. 552 Y 431 –ESTE ÚLTIMO RELATIVO A LA CORRECCIÓN PARA LA PRECISIÓN DEL PERÍODO–, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHAS 17 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE. DESPUÉS, POR DECRETO NÚM. 349, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 22 DE ENERO DE 2018, SE REFORMARON EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 94 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIÉNDOSE QUE LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR EL PODER JUDICIAL Y LOS DESIGNADOS POR LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DURARÁN EN SU CARGO TRES AÑOS, **PUDIENDO SER DESIGNADOS HASTA POR UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL**. EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL MENCIONADO DECRETO SE PRECISÓ QUE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL RELATIVAS AL NÚMERO DE PERIODOS QUE PUEDEN EJERCERSE EN EL CARGO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y **DE CONSEJEROS DE LA JUDICATURA SERÁN APLICABLES A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN DICHOS CARGOS**. AHORA BIEN, SE DESTACA QUE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE DIO PIE A LA ALUDIDA REFORMA CONSTITUCIONAL SE INDICÓ, EN RELACIÓN AL PERÍODO DE NOMBRAMIENTO DE LOS ACTUALES CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, QUE: “*(...) ESTE MECANISMO FACILITARÁ QUE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR LOS INTEGRANTES MÁS ANTIGUOS SE TRANSMITA A LOS MÁS RECIENTES, LO QUE PERMITIRÁ LA EVOLUCIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL, SIN LLEGAR AL EXTREMO DE QUE LA NUEVA COMPOSICIÓN DERIVE EN UN CAMBIO TAJANTE, PUES ESO SOLO PROPICIARÍA Y DESEMBOCARÍA EN UNA INESTABILIDAD AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN (...)*”. DE LO ANTERIOR DERIVA QUE AL **LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO** LE RESULTA APLICABLE LA POSIBILIDAD DE SER DESIGNADO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA PARA UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL, DANDO LUGAR, CON ELLO, A SU **CONFIRMACIÓN EN ESE ENCARGO** EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LO QUE SIGNIFICA QUE GOZA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y UNA DE LAS FORMAS DE EXPRESIÓN DE DICHA GARANTÍA ES PERMITIRLE SUJETARSE A UN PROCEDIMIENTO PARA SER DESIGNADO POR HASTA UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL. ILUSTRA LA ANTERIOR POSTURA, POR ANALOGÍA DE RAZONES, LA JURISPRUDENCIA SIGUIENTE: **MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES AUTÓNOMOS. LES**

***SON APLICABLES LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE REELECCIÓN O RATIFICACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SUSTENTADO QUE LOS MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES CUENTAN, ENTRE OTRAS, CON LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN, CONSISTENTES EN QUE AL TERMINAR EL PERÍODO DE SU CARGO, EL ÓRGANO COMPETENTE EMITA UNA RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE DICHAS PRERROGATIVAS, ACORDE CON UNA EVALUACIÓN JURÍDICA Y OBJETIVA DE SU DESEMPEÑO, LA CUAL DEBE HACERSE EXTENSIVA A LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES AUTÓNOMOS DENTRO DE LOS ÓRDENES JURÍDICOS LOCALES, PUES NO EXISTE JUSTIFICACIÓN ALGUNA QUE LLEVE A ESTABLECER QUE LOS MAGISTRADOS QUE RESUELVEN TEMAS ELECTORALES DEBAN CONTAR CON MENORES GARANTÍAS DE PERMANENCIA QUE AQUELLOS QUE RESUELVEN CASOS JUDICIALES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FAMILIAR, LABORAL Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE LES SON APLICABLES LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE REELECCIÓN O RATIFICACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.***

***[ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA. REGISTRO: 165514. INSTANCIA: SEGUNDA SALA. TIPO DE TESIS: AISLADA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO XXXI, ENERO DE 2010. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL. TESIS: 2A. CLVI/2009. PÁGINA: 325].***

BAJO ESA PERSPECTIVA, RESULTA POR DEMÁS CLARO QUE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 100 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, AL UTILIZAR LA EXPRESIÓN “*PUDIENDO SER DESIGNADOS HASTA POR UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL*” Y PREVER LA “CONFIRMACIÓN” DE LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, ESTABLECEN COMO REGLA LA POSIBILIDAD DE SU REELECCIÓN O RATIFICACIÓN. NO OBSTANTE, ESTO NO SIGNIFICA QUE DICHA REELECCIÓN SEA OBLIGATORIA, SINO ÚNICAMENTE QUE CUENTAN CON ESA GARANTÍA PARA EFECTO DE QUE, AL MOMENTO DE TERMINAR EL PRIMER PERÍODO DE SU CARGO, PUEDAN

SER EVALUADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y, EN CASO DE HABER DEMOSTRADO QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO LO REALIZARON CON HONORABILIDAD, EXCELENCIA, HONESTIDAD Y DILIGENCIA, PUEDAN SER RATIFICADOS. LO ANTERIOR, ADEMÁS DE SER UNA GARANTÍA A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO, SE TRADUCE EN UNA GARANTÍA QUE OPERA A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUES ÉSTA TIENE DERECHO A CONTAR CON FUNCIONARIOS CAPACES E IDÓNEOS QUE CUMPLAN CON LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GOBERNADOS. SIRVE DE APOYO A LO ANTERIOR, POR ANALOGÍA, LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE ENSEGUNDA SE TRANSCRIBE: ***MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. ALCANCE DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN O REELECCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, PENÚLTIMO PÁRRAGO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*** EL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL ESTABLECE COMO REGLA EXPRESA PARA TODOS LOS PODERES JUDICIALES LOCALES LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS QUE LOS INTEGRAN, COMO UN PRINCIPIO IMPERATIVO QUE DEBE GARANTIZARSE TANTO EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES COMO EN LAS LEYES SECUNDARIAS ESTATALES. ASÍ, LA EXPRESIÓN "PODRÁN SER REELECTOS", NO SIGNIFICA QUE DICHA REELECCIÓN SEA OBLIGATORIA, Y QUE DEBA ENTENDERSE QUE "TENDRÁN QUE SER REELECTOS", SINO ÚNICAMENTE QUE DICHOS FUNCIONARIOS JUDICIALES CUENTAN CON ESA GARANTÍA PARA EFECTO DE QUE AL MOMENTO DE TERMINAR EL PERÍODO DE SU CARGO, PUEDAN SER EVALUADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y EN CASO DE HABER DEMOSTRADO QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO LO REALIZARON CON HONORABILIDAD, EXCELENCIA, HONESTIDAD Y DILIGENCIA, PUEDAN SER RATIFICADOS. LO ANTERIOR, ADEMÁS DE SER UNA GARANTÍA A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO, SE TRADUCE EN UNA GARANTÍA QUE OPERA A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUES ÉSTA TIENE DERECHO A CONTAR CON MAGISTRADOS CAPACES E IDÓNEOS QUE CUMPLAN CON LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GOBERNADOS. [CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 4/2005. ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA.

*REGISTRO: 175897. INSTANCIA: PLENO. TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO XXIII, FEBRERO DE 2006. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL. TESIS: P.J. 21/2006. PÁGINA: 1447]. AHORA, EN TORNO AL PROCEDIMIENTO PARA TAL FIN, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CONSERVA ÍNTEGRAS SUS FACULTADES PARA DESPLEGAR SU ACTUACIÓN CONFORME A LO QUE DETERMINE, PERO SIEMPRE EN PLENO RESPETO AL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ASÍ LAS COSAS, LA REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN HA SIDO CONCEBIDA COMO UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL DEBE CONTINUAR O NO EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO. POR LO MISMO, SE DIMENSIONA COMO UN DERECHO DEL SERVIDOR PÚBLICO Y, DE IGUAL MODO, COMO UNA GARANTÍA A FAVOR DE LA SOCIEDAD, YA QUE ÉSTA TIENE DERECHO A CONTAR CON FUNCIONARIOS IDÓNEOS QUE ASEGUREN UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL. CABE DESTACAR QUE, A DIFERENCIA DE LA DESIGNACIÓN –O PRIMER NOMBRAMIENTO–, LA REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN –O SEGUNDO NOMBRAMIENTO–, NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DEL ÓRGANO A QUIEN SE ENCOMIENDA, PUES PARA QUE TENGA LUGAR ES NECESARIO QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA, AVALADA MEDIANTE PRUEBAS, DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO EL FUNCIONARIO JUDICIAL EN EL PERÍODO DE SU MANDATO, QUE PERMITAN DETERMINAR SU IDONEIDAD PARA PERMANECER EN EL CARGO, LO QUE LO LLEVARÁ A QUE SEA O NO REELECTO Y/O RATIFICADO. ESTO SIGNIFICA QUE LA “EVALUACIÓN OBJETIVA” SOBRE LA REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA Y RESPECTO DE LA CUAL LA SOCIEDAD ESTÁ INTERESADA, AL SER UN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORDEN PÚBLICO DE NATURALEZA IMPERATIVA, DEBE QUEDAR SUSTENTADO EN UN DICTAMEN ESCRITO, COMO EL PRESENTE, EN CUYA EMISIÓN DEBE FUNDARSE Y MOTIVARSE LA DETERMINACIÓN QUE SE ADOpte, EXPONIÉNDOSE LAS RAZONES SUSTANTIVAS, OBJETIVAS Y RAZONABLES ACERCA DE LA ACTUACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DEL FUNCIONARIO JUDICIAL SUJETO A REELECCIÓN Y/O*

RATIFICACIÓN. SE CITAN COMO FUNDAMENTO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS JURISPRUDENCIAS SIGUIENTES: **RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES (MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA LOCALES, ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL). CARACTERÍSTICAS Y NOTAS BÁSICAS.** LA RATIFICACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA A UN JUZGADOR, PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA DE SU ACTUACIÓN EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO PARA DETERMINAR SI CONTINUARÁ EN EL MISMO O NO. SURGE EN FUNCIÓN DIRECTA DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO JUDICIAL DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA DEMOSTRADO QUE EN EL DESEMPEÑO DE ÉSTE, ACTUÓ PERMANENTEMENTE CON DILIGENCIA, EXCELENCIA PROFESIONAL Y HONESTIDAD INVULNERABLE, DE MANERA QUE PUEDE CARACTERIZARSE COMO UN DERECHO A FAVOR DEL FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SE TRADUCE EN QUE SE TOME EN CUENTA EL TIEMPO EJERCIDO COMO JUZGADOR Y EN CONOCER EL RESULTADO OBTENIDO EN SU EVALUACIÓN. NO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DISCRECIONAL DE LOS ÓRGANOS A QUIENES SE ENCOMIENDA, SINO DEL EJERCICIO RESPONSABLE DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE IMPLIQUE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JURISDICIONALES. MANTIENE UNA DUALIDAD DE CARÁCTERES EN TANTO ES, AL MISMO TIEMPO, UN DERECHO DEL SERVIDOR JURISDICCIONAL Y UNA GARANTÍA QUE OPERE A FAVOR DE LA SOCIEDAD YA QUE ÉSTA TIENE DERECHO A CONTAR CON JUZGADORES IDÓNEOS QUE ASEGUREN UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL. NO SE PRODUCE DE MANERA AUTOMÁTICA, PUES PARA QUE TENGA LUGAR, Y EN TANTO SURGE CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO UN SERVIDOR JURISDICCIONAL EN EL LAPSO DE TIEMPO QUE DURE SU MANDATO, ES NECESARIO REALIZAR UNA EVALUACIÓN, EN LA QUE EL ÓRGANO Y ÓRGANOS COMPETENTES O FACULTADOS PARA DECIDIR SOBRE ÉSTA, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A LLEVAR UN SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PARA PODER EVALUAR Y DETERMINAR SU IDONEIDAD PARA PERMANECER O NO EN EL CARGO DE MAGISTRADO, LO QUE LO LLEVARÁ A QUE SEA O NO RATIFICADO. ESTO ÚLTIMO DEBE ESTAR AVALADO MEDIANTE LAS PRUEBAS RELATIVAS QUE COMPRUEBEN

*EL CORRECTO USO, POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE PODER A QUIENES SE LES OTORGUE LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN, DE TAL ATRIBUCIÓN, PARA ASÍ COMPROBAR QUE EL EJERCICIO DE DICHA FACULTAD NO FUE DE MANERA ARBITRARIA. LA EVALUACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN O REELECCIÓN A QUE TIENE DERECHO EL JUZGADOR Y RESPECTO DE LA CUAL LA SOCIEDAD ESTÁ INTERESADA, ES UN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORDEN PÚBLICO DE NATURALEZA IMPERATIVA, QUE SE CONCRETA CON LA EMISIÓN DE DICTÁMENES ESCRITOS, EN LOS CUALES EL ÓRGANO U ÓRGANOS QUE TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DE LOS MAGISTRADOS, PRECISEN DE MANERA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA LAS RAZONES SUSTANTIVAS, OBJETIVAS Y RAZONABLES DE SU DETERMINACIÓN, Y SU JUSTIFICACIÓN ES EL INTERÉS QUE TIENE LA SOCIEDAD EN CONOCER LA ACTUACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE TIENEN A SU CARGO LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ASÍ ENTONCES, EL CARGO DE MAGISTRADO NO CONCLUYE POR EL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO PREVISTO EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES RELATIVAS PARA LA DURACIÓN DEL CARGO, PUES ELLO ATENTARÍA CONTRA EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EN LA DURACIÓN DEL CARGO QUE SE CONSAGRA COMO UNA DE LAS FORMAS DE GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JUDICIAL AL IMPEDIRSE QUE CONTINÚEN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES IDÓNEOS. TAMBIÉN SE CONTRARIARÍA EL PRINCIPIO DE CARRERA JUDICIAL ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL QUE UNA DE SUS CARACTERÍSTICAS ES LA PERMANENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LOS CARGOS COMO PRESUPUESTO DE UNA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ESTAS SON LAS CARACTERÍSTICAS Y NOTAS BÁSICAS DE LA RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, EN CONCRETO, DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LOS PODERES JUDICIALES LOCALES.* [CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 4/2005. ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA. REGISTRO: 175818. INSTANCIA: PLENO. TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO XXIII, FEBRERO DE 2006. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL. TESIS: P./J. 22/2006. PÁGINA: 1535]. **RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES LOCALES. SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.**

LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, TRATÁNDOSE DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE EMITIR LOS DICTÁMENES DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS, DEBEN SURTIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. DEBE EXISTIR UNA NORMA LEGAL QUE OTORGUE A DICHA AUTORIDAD LA FACULTAD DE ACTUAR EN DETERMINADO SENTIDO, ES DECIR, DEBE RESPETARSE LA DELIMITACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ESFERA COMPETENCIAL DE LAS AUTORIDADES. 2. LA REFERIDA AUTORIDAD DEBE DESPLEGAR SU ACTUACIÓN COMO LO ESTABLEZCA LA LEY, Y EN CASO DE QUE NO EXISTA DISPOSICIÓN ALGUNA EN ESE SENTIDO, PODRÁ DETERMINARSE POR AQUÉLLA, PERO SIEMPRE EN PLENO RESPETO AL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 3. DEBEN EXISTIR LOS ANTECEDENTES FÁCTICOS O CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE PERMITAN COLEGIR QUE PROCEDÍA QUE LAS AUTORIDADES EMISORAS DEL ACTO ACTUARAN EN ESE SENTIDO, ES DECIR, QUE SE DEN LOS SUPUESTOS DE HECHO NECESARIOS PARA ACTIVAR EL EJERCICIO DE ESAS COMPETENCIAS. 4. EN LA EMISIÓN DEL ACTO DEBEN EXPLICARSE SUSTANTIVA Y EXPRESAMENTE, ASÍ COMO DE UNA MANERA OBJETIVA Y RAZONABLE, LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD EMISORA DETERMINÓ LA RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES CORRESPONDIENTES Y, ADEMÁS, DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA PERSONALIZADA E INDIVIDUALIZADA, REFIRIÉNDOSE A LA ACTUACIÓN EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CADA UNO DE ELLOS, ES DECIR, DEBE EXISTIR UNA MOTIVACIÓN REFORZADA DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD. 5. LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN ES OBLIGATORIA Y DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO, CON LA FINALIDAD DE QUE TANTO EL FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO, COMO LA SOCIEDAD, TENGAN PLENO CONOCIMIENTO RESPECTO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINÓ RATIFICAR O NO A DICHO FUNCIONARIO JUDICIAL, POR TANTO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE DEBE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL FUNCIONARIO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. [CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2005. ÉPOCA:

*NOVENA ÉPOCA. REGISTRO: 175819. INSTANCIA: PLENO. TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO XXIII, FEBRERO DE 2006. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL. TESIS: P./J. 24/2006. PÁGINA: 1534].*

EN TALES CONDICIONES Y AL TENOR DE LO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ EL PROCEDIMIENTO DE *RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO*, QUIEN PRETENDE CONTINUAR EN EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA, CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDE REALIZAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, POR UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL. PARA LO CUAL, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y, DEPENDIENDO SU RESULTADO, DETERMINARÁ SU IDONEIDAD PARA PERMANECER O NO EN EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA, LO QUE LO LLEVARÁ A QUE SEA O NO *RATIFICADO*. PARA TAL EFECTO, SE CUENTA CON LA OPINIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUIEN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CJ-SGA-1256/2019, HIZO DEL CONOCIMIENTO LOS ANTECEDENTES, TRAYECTORIA Y ACTIVIDAD DEL **LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO**, HABIENDO SEÑALADO QUE, EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA, HA PRESIDIDO LAS COMISIONES DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADMINISTRACIÓN, ESTA ÚLTIMA EN FORMA ININTERRUMPIDA DESDE EL AÑO 2015. ADEMÁS, QUE HA SIDO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE CARRERA JUDICIAL Y DE DISCIPLINA. SE AGREGA QUE FORMA PARTE DE LOS COMITÉS DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL RECIÉN CREADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL Y QUE, DESDE EL AÑO 2016, PRESIDE LOS COMITÉS DE CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES EN MATERIA PENAL. SE INFORMA, ADEMÁS, QUE EL **LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO** ES REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN,

ACUDIENDO CON LA REPRESENTACIÓN DE ESE PODER PÚBLICO A MÚLTIPLES Y VARIADOS EVENTOS DE TALLA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROPIA DE ESA INSTITUCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN QUE HA PARTICIPADO Y PARTICIPA ACTIVAMENTE EN MUCHOS DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, DE INFRAESTRUCTURA, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y ORGANIZACIONALES, QUE HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. A MODO DE CONCLUSIÓN, Y CON RESPETO A LA AUTONOMÍA DE ESTA SOBERANÍA Y AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ESTIMAN QUE EL **LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO** DEBE SER DESIGNADO POR HASTA UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN RAZÓN DE QUE SUS ANTECEDENTES, TRAYECTORIA Y ACTIVIDAD SON REFLEJO Y DAN TESTIMONIO QUE SU DESEMPEÑO HA SIDO APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, PROBIDAD, HONORABILIDAD, HONESTIDAD INVULNERABLE, BUENA FAMA, ÉTICA PROBADA Y PROFESIONALISMO. DE IGUAL FORMA, SE CUENTA CON LA COMPARCENCIA DEL **LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO** ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EN EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE EXPUSO UNA RESEÑA DEL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, REITERANDO QUE ES DE SU ENTERO Y ABSOLUTO INTERÉS PERSONAL, PROFESIONAL E INSTITUCIONAL CONTINUAR COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA, HABIENDO CONTESTADO LOS CUESTIONAMIENTOS QUE EN EL ACTO LE FUERON FORMULADOS. DE SU EXPOSICIÓN Y DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE ENTREGÓ POR ESCRITO AL FINAL DE SU COMPARCENCIA, DESTACAN ALGUNOS DE LOS LOGROS MÁS IMPORTANTES Y DE MAYOR IMPACTO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN:

- **EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN.** HA TRABAJADO EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL, LOGRANDO INCREMENTOS ANUALES, EN ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE EFICIENCIAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE AHORROS. HA FOMENTADO LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE

LAS LICITACIONES Y HOMOLOGANDO PLAZAS Y PLANTILLAS DE PERSONAL. SU PERFIL EJECUTIVO Y CONOCIMIENTOS DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL, LE HAN PERMITIDO INCORPORAR PRÁCTICAS, PROCESOS, TENDENCIAS Y EFICIENCIAS AL PODER JUDICIAL QUE ERAN EXCLUSIVAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, MEJORANDO ASÍ LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- **EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.** HA PARTICIPADO EN LA PLANEACIÓN, DISEÑO, Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE MÚLTIPLES INMUEBLES, ENTRE LOS QUE DESTACAN: EL EDIFICIO VALIRENT QUE ALBERGA LOS JUZGADOS FAMILIARES, EL PALACIO DE JUSTICIA DE DR. ARROYO Y EL PALACIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. SE ENCUENTRA PARTICIPANDO EN PROYECTOS COMO: EL PALACIO DE JUSTICIA DE APODACA, QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN CURSO Y SE ESTIMA INICIARÁ OPERACIONES EN EL AÑO 2020, EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA MERCANTIL, EN NUEVAS INSTALACIONES PARA EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, UN NUEVO CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, EN LA CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE AUDIENCIA DENTRO DE LOS PENALES DE CADEREYTA Y APODACA, ASÍ COMO EN LOS CAMBIOS POR EL CIERRE DEFINITIVO DEL PENAL DEL TOPO CHICO, QUE SE FORMALIZARÁ EN FECHAS PRÓXIMAS.
- **EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.** HA CONTRIBUIDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SAP PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LA MIGRACIÓN A UNA PLATAFORMA “.NET”, EN CONSOLIDAR EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA FIRMA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTUARIO MÓVIL. EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, HA IMPULSADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DEL TABLEAU COMO DASHBOARD PARA MEDIR RESULTADOS EN LOS JUZGADOS, INCREMENTANDO, CON ESTO, EN UN 38% LOS ASUNTOS FAMILIARES Y MERCANTILES QUE SON RESUELtos EN UN PLAZO MÁS BREVE.
- **EN MATERIA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y DEL MODELO DE GESTIÓN JUDICIAL.** HA CONTRIBUIDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, LA MÁS IMPORTANTE TRANSFORMACIÓN EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. HA IMPULSADO LA GESTIÓN JUDICIAL EN LAS DISTINTAS MATERIAS, LO QUE PERMITIÓ AL PODER JUDICIAL TRANSITAR RÁPIDAMENTE Y CON GRAN ÉXITO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR Y DE MENOR CUANTÍA.
- **EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO.** HA IMPULSADO LA CREACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE CONTROL DISCIPLINARIO Y LA JURÍDICA. HA ESTADO INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DE LA RECIÉN

PROMULGADA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HA PARTICIPADO EN LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL PARA UN MEJOR CONTROL DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL.

- **EN MATERIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** HA PARTICIPADO, DESDE EL AÑO 2017, EN REUNIONES LOCALES Y NACIONALES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL. ES MIEMBRO DEL RECIÉN CREADO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. SEÑALA QUE SU EXPERIENCIA SERÁ MUY VALIOSA, PUES CONSTITUYE UNA TRANSICIÓN HISTÓRICA QUE POSIBLEMENTE SUPERARÁ LA REFORMA PENAL.
- **EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN INTERNA.** HA SOSTENIDO, DESDE EL AÑO 2015, REUNIONES SEMANALES CON DIRECTORES Y COORDINADORES PARA SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. EN ESAS REUNIONES HAN NACIDO GRAN PARTE DE LOS PROYECTOS QUE HOY SON UNA REALIDAD EN EL PODER JUDICIAL. TAMBIÉN HA SOSTENIDO REUNIONES MENSUALES CON LOS JUECES COORDINADORES DE LAS DISTINTAS MATERIAS PARA ESCUCHAR Y ATENDER SUS NECESIDADES. HA PROCURADO FORTALECER LAS PRESTACIONES Y APOYOS PARA EL PERSONAL. HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y HA IMPULSADO LA JUSTICIA PROCEDIMENTAL, COORDINANDO UN TALLER QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL AÑO 2018 POR MIEMBROS DEL CENTER FOR COURT INNOVATION EN LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL.
- **EN MATERIA DE MEJORA DE PROCESOS.** HA IMPULSADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA (PAT), MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDEN CONTINGENCIAS, SIN NECESIDAD DE CONTRATAR PERSONAL ADICIONAL; LA UNIDAD DE ASISTENCIA PROCESAL ADMINISTRATIVA, QUE CONCENTRA Y ESTANDARIZA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS, CONVENIOS, ENTREGA DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS SERVICIOS. HA CONTRIBUIDO A MEJORAR EL SERVICIO EN LA UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DOTANDO A LOS ACTUARIOS DE VEHÍCULOS, CON LOCALIZACIÓN SATELITAL. HA PARTICIPADO EN EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES, BUSCANDO MEJORAR LA NORMATIVIDAD INTERNA, REDUCIR LA TRAMITOLOGÍA Y DIFUNDIR, EN FORMATO DE TESIS, LOS CRITERIOS JURISDICCIONALES MÁS RELEVANTES. HA FOMENTADO EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS JUDICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ Y SANTA CATARINA, ESTANDO ACTUALMENTE PROYECTADO INSTALAR OTROS, AMPLIAR SUS SERVICIOS, ASÍ COMO CREAR UN JUZGADO ITINERANTE PARA LAS ZONAS MÁS ALEJADAS DEL ESTADO. HA TRABAJADO EN REFORZAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE

GESTIÓN DE CALIDAD, CON MIRAS A LOGRAR LA CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015.

- **EN MATERIA DE PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL.** HA REPRESENTADO AL PODER JUDICIAL EN NUMEROSOS EVENTOS, REUNIONES Y FOROS EN DIVERSAS PARTES. HA IMPARTIDO DIVERSAS CONFERENCIAS EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DESTACANDO SU COMPARCENCIA EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK, Y REPRESENTANDO A MÉXICO EN UN EVENTO EN LA SEDE DEL BANCO MUNDIAL EN WASHINGTON, D.C., ENTRE OTROS. HA TENIDO ACERCAMIENTO CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS. HA PARTICIPADO PERIÓDICAMENTE EN REUNIONES CON REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEL PODER EJECUTIVO, DE LA FISCALÍA GENERAL Y CON ALCALDES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SIEMPRE CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRA ENTIDAD.

CON BASE EN DICHA INFORMACIÓN, ESTA COMISIÓN VALORA EL PERFIL EJECUTIVO, CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO LA VISIÓN EMPRESARIAL DEL **LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO**, QUE SE REFLEJAN EN LA MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UN CLARO ACERCAMIENTO E INTERÉS POR EL BIENESTAR Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO QUE ACTIVA Y PERMITE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA MECÁNICA JUDICIAL. SE PONDERA, A SU VEZ, LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LA IMPLEMENTACIÓN EN NUESTRO ESTADO DE REFORMAS LEGALES DE TRASCENDENCIA EN EL MARCO JURÍDICO DEL PAÍS, TALES COMO: LA ORALIDAD, EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; PUES ESTO GARANTIZA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR CON ÉXITO LAS REFORMAS AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y EL INMINENTE CIERRE DEL PENAL DEL TOPO CHICO. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE EL **LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO** DEBE SER DESIGNADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO PARA CONTINUAR EN EL ENCARGO POR UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL **DE 3 AÑOS**, LO QUE, A LA PAR, DARÁ CONTENIDO Y SALVAGUARDA AL ESPÍRITU DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DE LA

INSTITUCIÓN Y APROVECHAR SU EXPERIENCIA PARA SEGUIRLA PERMEANDO ENTRE LOS INTEGRANTES DE MÁS RECIENTE DESIGNACIÓN. EN CONSECUENCIA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.**- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94, PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE DESIGNA AL C. LIC. **JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO** COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL DE 3 AÑOS, **A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PARA CONCLUIR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.** **ARTÍCULO SEGUNDO.**- LLÁMENSE AL C. LIC. **JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO** PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019**, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. EL DÍA DE

HOY VENGO A POSICIONAR A FAVOR DEL DICTAMEN POR EL CUAL SE DESIGNA AL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVÍÑO, ACTUAL CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA OCUPAR EL ENCARGO POR UN PERÍODO ADICIONAL DE TRES AÑOS. LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, EL CUAL FUE POR UNANIMIDAD SE HA LLEVADO CON UN ARDUO TRABAJO QUE HEMOS VENIDO REALIZANDO LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DESDE EL DÍA DE AYER, PERO CON RESULTADOS SATISFACTORIOS, YA QUE NOS HEMOS PODIDO ALLEGAR DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE QUE EL CONSEJERO RAIGOSA TREVÍÑO CONTINÚE EN EL ENCARGO POR TRES AÑOS MÁS. POR ELLO HEMOS ENCONTRADO QUE EL CONSEJERO RAIGOSA TREVÍÑO HA TENIDO GRANDES RESULTADOS DENTRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ENTRE LOS CUALES PUEDO DESTACAR: A TRABAJADO EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL LOGRANDO INCREMENTOS ANUALES EN EL ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE EFICIENCIAS PRESUPUESTALES, HA PARTICIPADO EN LA PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE MÚLTIPLES INMUEBLES ENTRE LOS QUE DESTACAN EL EDIFICIO VALI-RENT QUE ALBERGA LOS JUZGADOS FAMILIARES, EL PALACIO DE JUSTICIA DE DOCTOR ARROYO Y EL PALACIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, HA CONTRIBUIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SAP PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MIGRACIÓN DE UNA PLATAFORMA .NET EN CONSOLIDAR EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA FIRMA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES. HA CONTRIBUIDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO CONSIDERADA LA MÁS IMPORTANTE TRANSFORMACIÓN EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. HA PARTICIPADO DESDE EL AÑO 2017 EN REUNIONES LOCALES, NACIONALES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL, LO QUE NOS HA PERMITIDO CONSTATAR QUE EL LICENCIADO RAIGOSA TREVÍÑO ES APTO PARA SEGUIR CON EL ENCARGO POR UN PERÍODO ADICIONAL, LO QUE ADEMÁS ABONARÁ EN LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN APROVECHANDO SU EXPERIENCIA PARA SEGUIRLA PERMEANDO

ENTRE LOS INTEGRANTES DE MÁS RECENTE DESIGNACIÓN. POR TODO ELLO, MI VOTO Y EL DE MI PARTIDO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LES PIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE SU VOTO SEA EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ESTA A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO EN EL ENCARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL DE TRES AÑOS A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y PARA CONCLUIR EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 94 PÁRRAFO XIII Y C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CABE DESTACAR QUE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLE CON LOS TIEMPOS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN DEL CONSEJERO DE SU VOLUNTAD DE SER CONFIRMADO EN EL ENCARGO COMO CONSEJERO, ES DECIR QUE CUMPLE A CABALIDAD LAS FORMALIDADES DE DERECHO PARA SUJETARSE A UN PROCEDIMIENTO PARA SER DESIGNADO POR HASTA UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL. EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR MEDIO DEL ESCRITO HA LLEGADO A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DIO CUENTA DE LOS ANTECEDENTES, TRAYECTORIA Y ACTIVIDAD DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, SEÑALANDO QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA SE HA CONDUCIDO APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, PROBIDAD, HONORABILIDAD, HONESTIDAD Y VULNERABLE, BUENA FAMA, ÉTICA PROBADA Y PROFESIONALISMO, ES LA INTENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO CONTRIBUIR A LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y CONSIDERAMOS QUE ES POSIBLE LOGRAR ESTO AL PERMITIR LA CONTINUACIÓN DEL LICENCIADO RAIGOSA TREVIÑO EN EL CARGO DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA, NO OLVIDEMOS QUE ENTRE OTRAS FACULTADES CORRESPONDE AL CONSEJERO MENCIONADO LO SIGUIENTE: CONOCER E INVESTIGAR LAS QUEJAS O DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS E IMPOSER LAS SANCIONES QUE PROCEDAN CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EMITIR LAS BASES GENERALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE LA MATERIA. ESTABLECER LA NORMATIVIDAD Y LOS CRITERIOS PARA MODERNIZAR LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y LOS SERVICIOS AL PÚBLICO. VISTA LA IMPORTANCIA DE ESTE ASUNTO, NO QUEDA MÁS QUE MANIFESTAR MI VOTO Y EL DE MI BANCADA A FAVOR E INVITARLOS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE JUSTICIA PRESENTA LA RATIFICACIÓN COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA REALIZADO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA COMPARECENCIA DEL FUNCIONARIO JUDICIAL Y A TRAVÉS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EVALUACIÓN REALIZADA MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE TUVIMOS AL ALCANCE, ASÍ COMO TAMBIÉN ANALIZAMOS EL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO EL FUNCIONARIO EN EL PERÍODO DE SU MANDATO. EN LA OPINIÓN DE NUESTRO MÁS ALTO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL PAÍS, LA RATIFICACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA A UN JUZGADOR PREVIA EVALUACIÓN OBJETIVA DE SU SITUACIÓN EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO PARA DETERMINAR SI

CONTINÚA EN EL MISMO O NO. SOSTIENE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA QUE LA RATIFICACIÓN O REELECCIÓN ES UN DERECHO DEL FUNCIONARIO JURISDICCIONAL Y UNA GARANTÍA QUE OPERE A FAVOR DE LA SOCIEDAD, YA QUE ESTA TIENE DERECHO A CONTAR CON UN JUZGADOR IDÓNEO QUE ASEGURO UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL. EL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO EN EJERCICIO DE SU FUNCIÓN HA DESTACADO EN DIFERENTES MATERIAS COMO ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, GESTIÓN JUDICIAL, ENTRE OTRAS MATERIAS. FINALMENTE EL FUNCIONARIO EN MENCIÓN CUMPLE EL PERFIL PARA SER RATIFICADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL 116 FRACCIÓN III PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR ESTAS CONSIDERACIONES NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DESIGNACIÓN PARA UN PERÍODO CONSECUTIVO ADICIONAL DEL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, QUIEN ACTUALMENTE OSTENTA EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA. POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN ES POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS.

**C. PRESIDENTE:** “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN, SE DESIGNA PARA UN PERÍODO CONSECUТИVO ADICIONAL AL LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVÍNO, QUIEN ACTUALMENTE OSTENTA EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, IVONNE BUSTOS PAREDES Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVÍNO, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVÍNO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE EN SUS LUGARES. “CIUDADANO LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVÍNO, SE LE HA DESIGNADO A USTED POR LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA UN PERÍODO CONSECUТИVO ADICIONAL COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA, POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ME PERMITO PREGUNTARLE. ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUE SE LE HA CONFERIDO?..

**C. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO:**

**“SI, PROTESTO”**

**C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEM” (APLAUSOS)**

**C. PRESIDENTE:** “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE DESPEDIDA A LOS CC. DIPUTADOS: ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, IVONNE BUSTOS PAREDES Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. LICENCIADO JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO EL C. PRESIDENTE REANUDO LA SESIÓN EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**. SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. LO ANTERIOR CORRELACIONADO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACORDÓ EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO:** SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**I.- PAQUETE FISCAL 2019**

- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- TABLAS DE VALORES CATASTRALES.
- CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**II.- REFORMAS CONSTITUCIONALES.**

- EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.
- EN MATERIA DE PARIDAD.
- EN MATERIA DE CIUDADES INTELIGENTES.
- EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**III.- NUEVAS LEYES.**

- LEY DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**IV.- REFORMA A DIVERSAS LEYES.**

- LEY DE AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY ESTATAL DEL DEPORTE.
- CÓDIGO CIVIL.
- CÓDIGO PENAL.
- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.
- REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO.

**V.- ASUNTOS ORDINARIOS.**

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.
- GLOSA RELATIVA AL CUARTO INFORME DEL PODER EJECUTIVO.
- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SER-PSC-153-2008 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
- NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
- NOMBRAMIENTO DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
- PARLAMENTO JUVENIL.

**TRANSITORIO. PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE EMITIRSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA VICEPRESIDENTA CELIA ALONSO. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, SE DIO LA TAREA LA COMISIÓN DE RECIBIR DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN TIEMPO Y FORMA SU AGENDA PARA ESTE PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, FUERON CONSENSADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, INCLUSIVE EN LA PASADA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN SE VOLVIÓ A REVISAR EL CONTENIDO DE LA MISMA, INCLUSIVE SE ALCANZÓ A INTEGRAR ALGUNOS TEMAS QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS CONSIDERARON. HOY TENEMOS UNA PROPUESTA NUEVAMENTE CONSENSUADA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO COMO AGENDA MÍNIMA A CUMPLIR EN ESTE PERÍODO MÁS TODO LO QUE LOS DEMÁS LEGISLADORES PUEDAN CONSTRUIR Y CONSENSAR EN EL MISMO. ES CUANTO DIPUTADA VICEPRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS, RELATIVO AL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.

7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

**Diario de los Debates  
Primer Período. Año II.-  
Número: 108-LXXV S.O.  
Septiembre de 2019.-**

**Miércoles 4 de**

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL.

**D.D # 108-SO LXXV-19  
MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**